



ACUERDO N° 200-02-01-008

(06 JUN 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO N°200-02-01-001 DE 2020 DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ – ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, decreto reglamentario 1625 de 2016y el decreto 1091 de 2020.

ACUERDA

Artículo 1: Modifíquese el artículo 3 del Acuerdo 200-02-01-001 de 2020 el cual quedará así, para el siguiente artículo:

Artículo 3 TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - RST. De conformidad con lo establecido por el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, reglamentado por el Decreto 1091 de 2020, se establecen las tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidado aplicables bajo el régimen SIMPLE de tributación así:

Actividades del artículo 908 del Estatuto Tributario	Grupo de actividades	Tarifa por mil consolidada
1	Comercial	11,8
	Servicios	11,8
2	Comercial	11,8
	Servicios	11,8
	Industrial	8,8
3	Servicios	11,8
	Industrial	8,8
4	Servicios	11,8

CALLE 51 N.º 50 – 76 PISO 2

 CONCEJO@AMAGÁ-ANTIOQUIA.GOV.CO
 WWW.CONCEJO-AMAGÁ-ANTIOQUIA.GOV.CO
 604 8470124 - 321 642 9566

CONCEJO MUNICIPAL DE AMAGÁ



PARÁGRAFO PRIMERO. Las anteriores tarifas establecidas por milaje y comprenden el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (15% sobre el impuesto de industria y comercio) y la sobretasa bomberil (3% sobre el impuesto de industria y comercio), el cual, al momento de recaudo por parte de la Secretaría de Hacienda, se realizará la respectiva distribución de los complementarios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del Régimen Simple, se incluye como guía el código y la descripción de la Clasificación de Actividades Económicas -CIIU, adoptado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- mediante el numeral 1 del Anexo 4 del Decreto 1091 de 2020, las normas que la modifiquen, sustituyan o las contenidas en el acuerdo municipal 200-02-01-001 de 2020

Artículo 2. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias a las aquí estipuladas.


JHON JAIRO VÁSQUEZ
Presidente


LAURA MILENA HENAO CASTRILLÓN
Secretaria General

POST- SCRITUM

La suscrita secretaria general del Honorable Concejo Municipal, certifica que el presente acuerdo surtió dos debates en días y fechas diferentes, primer debate en comisión el 19 de mayo y segundo debate en plenaria el día 24 de mayo en el periodo de sesiones ordinarias del mes de mayo de 2022.


LAURA MILENA HENAO CASTRILLÓN
Secretaria General



CALLE 51 N. ° 50 – 76 PISO 2
✉ CONCEJO@AMAGÁ-ANTIOQUIA.GOV.CO
www.WWW.CONCEJO-AMAGÁ-ANTIOQUIA.GOV.CO
☎ 604 8470124 - 321 642 9566



ALCALDÍA DE AMAGÁ

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el día de hoy 03 de junio de 2022, recibí procedente del Honorable Concejo Municipal, el Acuerdo N° CM-200-02-01-008, "Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo N° 200-02-01-001 de 2020 del Municipio de Amagá, Antioquia y se dictan otras disposiciones". En la fecha pasa al despacho del señor Alcalde para su respectiva sanción.


JUAN FERNANDO CHAVERRA PALACIOS
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

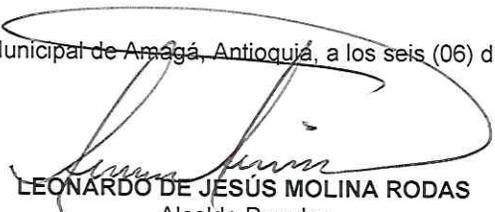
EL ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA

De conformidad con el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y el informe secretarial que antecede, procede a sancionar Acuerdo Municipal N° CM-200-02-01-008, "Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo N° 200-02-01-001 de 2020 del Municipio de Amagá, Antioquia y se dictan otras disposiciones".

SANCIONADO

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Amagá, Antioquia, a los seis (06) días del mes de junio de 2022.

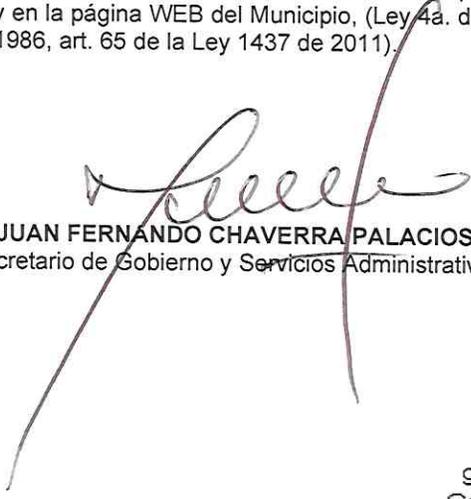

LEONARDO DE JESÚS MOLINA RODAS
Alcalde Popular

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo Municipal N° CM-200-02-01-008, "Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo N° 200-02-01-001 de 2020 del Municipio de Amagá, Antioquia y se dictan otras disposiciones", fue publicado el día 06 de junio de 2022, en la cartelera pública y en la página WEB del Municipio, (Ley 4a. de 1913 Artículos 115 y 116 del Código Régimen Municipal. Decreto 1333 de 1986, art. 65 de la Ley 1437 de 2011).

Amagá, 06 de junio de 2022


JUAN FERNANDO CHAVERRA PALACIOS
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

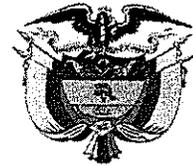
AMAGÁ

gobierno@amaga-antioquia.gov.co
Calle 51 N° 50 - 76 Cód. Postal 055840
Tel. 8474907 Cel. 3113721559 NIT. 890.981.732 - 0

Juntos por la Equidad



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



ACUERDO N° 200-02-01-001

(25 FEB 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 200-02-01-011 de 2012, SE ADOPTA EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN PARA EL MUNICIPIO AMAGÁ – ANTIOQUIA, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO AMAGÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363 de la Constitución Política; la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, las Leyes 136 de 1994, Decreto 1625 de 2017, Ley 1943 de 2018 y Decreto 1468 de 2019, Ley 2010 de 2019 y Decreto 0092 de 2019.

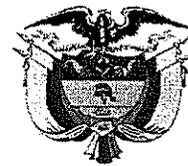
ACUERDA

Artículo 1. ADICIONESE AL CAPÍTULO 3 DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EL SIGUIENTE ARÍCULO: CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN – RST. Los contribuyentes que se acojan al Régimen Simple de Tributación definidos por la Ley 1943 de 2018, no estarán obligados a presentar declaración del impuesto de industria y comercio en el municipio, frente a sus ingresos. Si estarán obligados a presentar declaración y pago de las retenciones practicadas, aquellos contribuyentes que bajo acto administrativo o por éste acuerdo sean nombrados como agentes de retención, para lo cual deberán cumplir con las obligaciones formales frente a dicha responsabilidad.

Artículo 2. ADICIONESE AL CAPÍTULO 3 DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EL SIGUIENTE ARÍCULO: DEBERES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN – RST. Las personas que se acojan al régimen simple de tributación definido por la Ley, informarán de dicha calidad ante la Secretaría de Hacienda mediante



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



comunicación escrita, copia del respectivo Registro único Tributario y copia de cédula. Si el contribuyente no informa a la secretaria de hacienda sobre el cambio a dicho régimen y la administración tributaria le realiza emplazamiento para declarar, deberá pagar una sanción mínima de 10 UVT por no enviar la información. Fuente: Ley 1943 de 2018.

Artículo 3. ADICIONESE AL CAPÍTULO 3 DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EL SIGUIENTE ARÍCULO: TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOGAN AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN – RST. Establecer las siguientes tarifas únicas consolidadas del impuesto de industria y comercio aplicables bajo el Régimen Simple de Tributación – RST.

Grupo	Actividades Artículo 908 (Estatuto Tributario Nacional)	Grupo de Actividades	Tarifa Consolidada por mil
1	Tiendas pequeñas, mini mercados, micro mercados y peluquerías	Comercial	10
		Servicios	10
2	Actividades comerciales al por mayor y detal, servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual, electricistas, albañiles, servicios de construcción, talleres de vehículo, electrodomésticos, actividades industriales, incluidas las de agroindustrias, minindustrias y microindustrias, actividades de telecomunicaciones y las demás actividades no incluidas en los otros grupos.	Comercial	10
		Servicios	10
		Industrial	7
3	Servicios profesionales de consultoría y científicos en los que predomina el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales.	Comercial	10
		Servicios	10
		Industrial	7
4	Actividades de expendio de comidas y bebidas, actividades de transporte	Comercial	10
		Servicios	10
		Industrial	7

PARÁGRAFO: En las anteriores tarifas del Régimen Simple de Tributación RST – se encuentra incluida los complementarios de avisos y tableros y sobretasa Bomberil.



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



Artículo 4. MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 69 “CÓDIGO DE ACTIVIDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 011 DE 2012): EL CUAL ACOGE LOS CÓDIGOS CIU: Realizar la clasificación de los códigos CIU “Clasificación Uniforme de las Actividades Económicas por Procesos Productivos”, para cada actividad comercial, industrial, de servicios y financieras, conservando la mismas tarifas vigentes del Estatuto Tributario 011 de 2012 y sus respectivas modificaciones. Aquellas actividades que no se encuentren clasificados, las tarifas se tomarán las definidas como “Otras Actividades según el cuadro siguiente”.

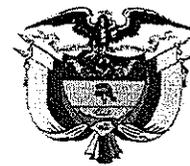
Otros establecimientos industriales no clasificados en los anteriores

Código	Actividad	Tarifa
108	Otros establecimientos industriales no clasificados en los anteriores	7 x 1.000
212	Demás actividades comerciales no clasificadas en los códigos anteriores	7 x 1.000
322	Demás actividades de servicios no clasificados en los códigos anteriores	10 x 1.000

CODIGO CIU	ACTIVIDAD
INDUSTRIAL	
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos.
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.
1040	Elaboración de productos lácteos.
1051	Elaboración de productos de molinería.
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón.
1061	Trilla de café.
1062	Descafeinado, tostión y molienda del café.
1063	Otros derivados del café.
1071	Elaboración y refinación de azúcar.
1072	Elaboración de panela.
1081	Elaboración de productos de panadería.
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería.
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuycuz y productos farináceos similares.
1084	Elaboración de comidas y platos preparados.



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



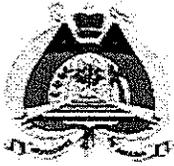
1089	Elaboración de otros productos alimenticios N. C. P.
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales.
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas.
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas.
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas.
1200	Elaboración de productos de tabaco.
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles.
1312	Tejeduría de productos textiles.
1313	Acabado de productos textiles.
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo.
1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir.
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos.
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes.
1399	Fabricación de otros artículos textiles N.C.P.
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
1420	Fabricación de artículos de piel.
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo.
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.
1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales.
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela.
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel.
1523	Fabricación de partes del calzado.
1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera.
1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles.
1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción.
1640	Fabricación de recipientes de madera.
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería.
1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón.



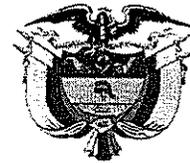
República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón.
1811	Actividades de impresión.
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión.
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales.
1910	Fabricación de productos de barro, loza, cerámica, porcelana en hornos de coque.
1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo y el carbón
1922	Actividad de mezcla de combustibles.
2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos.
2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados.
2013	Fabricación de plásticos en formas primarias.
2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias.
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.
2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas.
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador.
2029	Fabricación de otros productos químicos N.C.P.
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales.
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.
2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho
2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho N.C.P.
2221	Fabricación de formas básicas de plástico.
2229	Fabricación de artículos de plástico N.C.P.
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.
2391	Fabricación de productos refractarios.
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción.
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana.
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso.
2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra.
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos N.C.P.
2410	Industrias básicas de hierro y de acero.
2421	Industrias básicas de metales preciosos.
2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos.
2431	Fundición de hierro y de acero.



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



2432	Fundición de metales no ferrosos.
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural.
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías.
2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central.
2520	Fabricación de armas y municiones.
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia.
2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado.
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal N.C.P.
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos.
2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico.
2630	Fabricación de equipos de comunicación.
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo.
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control.
2652	Fabricación de relojes.
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico.
2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico.
2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos.
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.
2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos.
2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica.
2732	Fabricación de dispositivos de cableado.
2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación.
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico.
2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna.
2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas.
2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión.
2817	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales.
2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación.
2816	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico).
2818	Fabricación de herramientas manuales con motor.



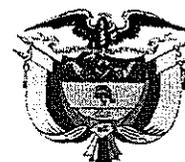
República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general N.C.P.
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal.
2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta.
2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia.
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción.
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.
2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial N.C.P.
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores.
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques.
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.
3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes.
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte.
3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles.
3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexas.
3040	Fabricación de vehículos militares de combate.
3091	Fabricación de motocicletas.
3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad.
3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte N.C.P.
3110	Fabricación de muebles.
3120	Fabricación de colchones y somieres.
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.
3220	Fabricación de instrumentos musicales.
230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas.
3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario).
3290	Otras industrias manufactureras N.C.P.
CODIGO CIIU	ACTIVIDAD
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos.
4512	Comercio de vehículos automotores usados.



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.
4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios.
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico.
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir.
4643	Comercio al por mayor de calzado.
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo
4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.
4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos.
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.
4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.
4669	Comercio al por mayor de otros productos N.C.P.
4690	Comercio al por mayor no especializado.
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. (Tiendas, Graneros, Legumbreserías, mini mercados, supermercados, dulcerías)
4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. (Tiendas mixtas, minimercados y supermercados)



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados.
4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados.
4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados.
4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados. (Solo para llevar)
4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios N.P.C., en establecimientos especializados.
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores.
4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.
4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación.
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento N.P.C. en establecimientos especializados. (Jugueterías, piñaterías y similares)
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel, cuero y similares) en establecimientos especializados.
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.



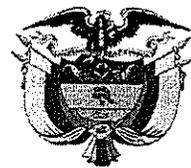
República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano.
4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles.
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles.
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles.
4791	Comercio al por menor realizado a través de internet.
4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo.
4799	Otros tipos de comercio.
CODIGO CIU	ACTIVIDAD
130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales).
161	Actividades de apoyo a la agricultura.
162	Actividades de apoyo a la ganadería.
163	Actividades posteriores a la cosecha.
164	Tratamiento de semillas para propagación.
240	Servicios de apoyo a la silvicultura.
990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras.
2212	Reencauche de llantas usadas
3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal.
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.
3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.
3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes N.P.C.
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial.
3511	Servicios Públicos básicos y Servicios Domiciliarios-Generación de energía eléctrica.
3512	Servicios Públicos básicos y Servicios Domiciliarios-Transmisión de energía eléctrica.
3513	Servicios Públicos básicos y Servicios Domiciliarios-Distribución de energía eléctrica.
3514	Servicios Públicos básicos y Servicios Domiciliarios-Comercialización de energía eléctrica.



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



3520	Servicios Públicos básicos y Servicios Domiciliarios-Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías.
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado.
3600	Servicios Públicos básicos y Servicios Domiciliarios-Captación, tratamiento y distribución de agua.
3700	Servicios Públicos básicos y Servicios Domiciliarios-Evacuación y tratamiento de aguas residuales.
3811	Recolección de desechos no peligrosos.
3812	Recolección de desechos peligrosos.
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos.
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos.
3830	Recuperación de materiales.
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.8
4111	Construcción de edificios residenciales.
4112	Construcción de edificios no residenciales.
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
4220	Construcción de proyectos de servicio público.
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
4311	Demolición.
4312	Preparación del terreno para la construcción
4321	Instalaciones eléctricas.
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.
4329	Otras instalaciones especializadas.
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.
4911	Transporte férreo de pasajeros.
4912	Transporte férreo de carga.
4921	Transporte de pasajeros.
4922	Transporte mixto.
4923	Transporte de carga por carretera.
4930	Transporte por tuberías.
5210	Almacenamiento y depósito.
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios parqueaderos para el transporte terrestre.
5224	Manipulación de carga.



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



5229	Otras actividades complementarias al transporte.
5310	Actividades postales nacionales.
5320	Actividades de mensajería.
5511	Alojamiento en hoteles, restaurantes turísticos y parques recreacionales
5512	Alojamiento en apartahoteles.
5513	Alojamiento en centros vacacionales.
5514	Alojamiento rural.
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes.
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales.
5530	Servicio por horas (Alojamiento)
5590	Otros tipos de alojamiento N.P.C.
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas sin venta de licor
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas sin venta de licor
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías sin venta de licor
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas N.P.C. sin venta de licor
5621	Logística y abastecimiento de eventos, Catering para eventos.
5629	Actividades de otros servicios de comidas.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, Fuentes de soda, discotecas, estaderos, heladerías, bares, cantinas, tabernas, griles, estanquillos, licorerías, y clubes sociales
5820	Edición de programas de informática (software).
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos.
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música.
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora.
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión.
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas.
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.
6130	Actividades de telecomunicación satelital.
6190	Otras actividades de telecomunicaciones.
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
6312	Portales web.
6391	Actividades de agencias de noticias.
6399	Otras actividades de servicio de información N.P.C.
6511	Seguros generales.
6512	Seguros de vida.
6513	Reaseguros.
6514	Capitalización.
6521	Servicios de seguros sociales de salud.
6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales.
6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM).
6532	Régimen de ahorro individual (RAI).
6611	Administración de mercados financieros.
6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos.
6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores.
6614	Actividades de las casas de cambio.
6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas.
6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros N.P.C.
6621	Actividades de agentes y corredores de seguros
6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
6630	Actividades de administración de fondos.
6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.
6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.
6910	Actividades jurídicas.
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria.
7010	Actividades de administración empresarial.
7020	Actividades de consultaría de gestión.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
7120	Ensayos y análisis técnicos.
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
7310	Publicidad.
7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.
7410	Actividades especializadas de diseño.
7420	Actividades de fotografía.
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.P.C.
7500	Actividades veterinarias.
7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores.
7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo.
7722	Alquiler de videos y discos.
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos N.P.C.
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.P.C.
7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor.
7810	Actividades de agencias de empleo.
7820	Actividades de agencias de empleo temporal.
7830	Otras actividades de suministro de recurso humano.
7911	Actividades de las agencias de viaje.
7912	Actividades de operadores turísticos.
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.
8010	Actividades de seguridad privada. Vigilancia
8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad.
8030	Actividades de detectives e investigadores privados.
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.
8121	Limpieza general interior de edificios.
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.
8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina.
8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.
8220	Actividades de centros de llamadas (Call center).
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales.
8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia.
8292	Actividades de envase y empaque.
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.P.C
8511	Educación de la primera infancia.



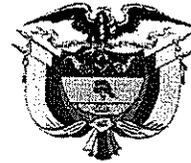
República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



8512	Educación preescolar.
8513	Educación básica primaria.
8521	Educación básica secundaria.
8522	Educación media académica.
8523	Educación media técnica y de formación laboral.
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.
8541	Educación técnica profesional.
8542	Educación tecnológica.
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas.
8544	Educación de universidades.
8571	Formación académica no formal.
8572	Enseñanza deportiva y recreativa.
8573	Enseñanza cultural.
8579	Otros tipos de educación N.P.C.
8560	Actividades de apoyo a la educación.
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación.
8622	Actividades de la práctica odontológica.
8691	Actividades de apoyo diagnóstico.
8692	Actividades de apoyo terapéutico.
8699	Otras actividades de atención de la salud humana.
8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general.
8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas.
8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas.
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas.
8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento.
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas.
9311	Gestión de instalaciones deportivas, incluye gimnasios
9312	Actividades de clubes deportivos.
9319	Otras actividades deportivas.
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.P.C.
9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.
9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.
9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo.
9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería.

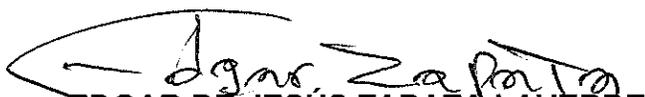


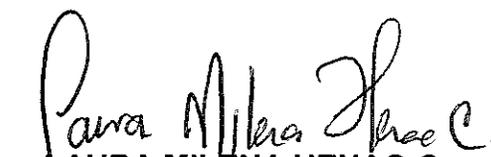
República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



9523	Reparación de calzado y artículos de cuero.
9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar.
9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.
9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel.
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza.
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas.
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9420	Actividades de sindicatos de empleados.
9491	Actividades de asociaciones religiosas.
9492	Actividades de asociaciones políticas.
9499	Actividades de otras asociaciones N.P.C.
9609	Otras actividades de servicios personales N.P.C.
6411	Banco Central.
6412	Bancos comerciales.
6421	Actividades de las corporaciones financieras.
6422	Actividades de las compañías de financiamiento.
6423	Banca de segundo piso.
6424	Actividades de las cooperativas financieras.
6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares.
6432	Fondos de cesantías.
6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero).
6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario.
6493	Actividades de compra de cartera o factoring.
6494	Otras actividades de distribución de fondos.
6495	Instituciones especiales oficiales.
6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones N.P.C.

Artículo 5. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir la fecha de su sanción y publicación.


EDGAR DE JESÚS ZAPATA LAVERDE
Presidente


LAURA MILENA HENAO C
Secretaria



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal Amagá



POST- SCRITUM

La suscrita secretaria general del Honorable Concejo Municipal, certifica que el presente acuerdo surtió dos debates en días y fechas diferentes, siendo aprobado en ambas.

LAURA MILENA HENAO CASTRILLÓN

Secretaria

RECIBIDO 21 FEB 2020

2:30 pm.
Olivera



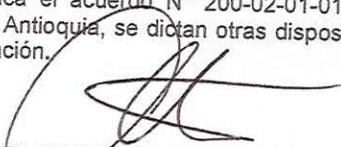
ALCALDÍA DE AMAGÁ

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el día de hoy 21 de febrero de 2020, recibí procedente del Honorable Concejo Municipal, el Acuerdo N° CM-200-11-01-001, "Por medio del cual se modifica el acuerdo N° 200-02-01-011 de 2012, se adopta el régimen simple de tributación para el Municipio de Amagá, Antioquia, se dictan otras disposiciones legales". En la fecha pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción.


CARLOS MARIO ECHAVARRÍA MONTOYA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

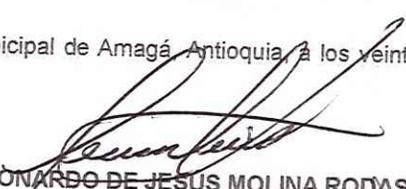
EL ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA

De conformidad con el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y el informe secretarial que antecede, procede a sancionar Acuerdo Municipal N° CM-200-11-01-001, "Por medio del cual se modifica el acuerdo N° 200-02-01-011 de 2012, se adopta el régimen simple de tributación para el Municipio de Amagá, Antioquia, se dictan otras disposiciones legales".

SANCIONADO

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Amagá, Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2020.


LEONARDO DE JESUS MOLINA RODAS
Alcalde Popular

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo Municipal N° CM-200-11-01-001, "Por medio del cual se modifica el acuerdo N° 200-02-01-011 de 2012, se adopta el régimen simple de tributación para el Municipio de Amagá, Antioquia, se dictan otras disposiciones legales", fue publicado el día 25 de febrero de 2020, en la cartelera pública y en la página WEB del Municipio, (Ley 4a. de 1913 Artículos 115 y 116 del Código Régimen Municipal. Decreto 1333 de 1986, art. 65 de la Ley 1437 de 2011).

Amagá, 25 de febrero de 2020


CARLOS MARIO ECHAVARRÍA MONTOYA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

AMAGÁ